

cución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de Caja Rural Valencia Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Pedro Guadas Soto y doña Vicenta Sanz Pascual, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que al final se identifica concisamente.

La subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; se señala por tercera vez el día 2 de febrero de 1999, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postura a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 439400018 024897, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguientes

Vivienda unifamiliar, tipo chalé, situado en centro de parcela, compuesto de planta sótano y vivienda planta baja y planta alta; en total construido 174,36 metros cuadrados. Dicha edificación se encuentra en el interior de una parcela de una superficie de 900 metros cuadrados, en término de La Eliana, partida Pla de la Paella. Linda: Norte, parcela de don Carlos Orero; sur, parcela de don Francisco Gómez; este, resto de la finca matriz, y oeste, calle Burgos, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, finca registral 4.869, inscripción séptima.

Tipo de tasación para la subasta: 65.700.000 pesetas.

Dado en Llíria a 19 de octubre de 1998.—El Juez.—La Secretaría judicial.—445.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 882/1992, a instancia de «Inrovi, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María José Corral Losada, contra don Bryan Lea y doña Michelle Lea, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de febrero de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.853.300 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de marzo de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.389.975 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de abril de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000882/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en el término de Torre vieja, partido del Campo de Salinas o de La Loma, urbanización

El Chaparral, bungalow tipo D, en planta baja y alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela (Alicante), al tomo 1.618, libro 521 de Torre vieja, folio 25, finca número 39.259, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—467.

MADRID

Edicto

Doña Esther Saez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo número 604/1994, JMC seguido a instancia de «Finanzia Banco de Crédito, Sociedad Anónima», contra Restaurante la Gran Sidra, don José Álvarez Alonso, doña Consuelo Berzal Mateo y doña Mónica Ávila Ballesteros, sobre, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

Siete civil. Sección 7. Asunto ejecutivo 604/1994 JMC.

La Secretaria señora Saez-Benito Jiménez formula la siguiente propuesta de providencia.

El precedente escrito únase a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta los inmuebles embargados en el presente procedimiento, que al final se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez para lo cual se señalan los próximos días 24 de febrero, 24 de marzo y 22 de abril de 1999, a las doce treinta horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 11.620.200 pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100, para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexta.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados a través de su representación en autos.

Las fincas que se subastan son de la descripción siguiente: Finca sita en Madrid, calle Aldeanueva de la Vera número 15 primero A, con una superficie

construida de 72,40 metros cuadrados, útiles 66,85 metros cuadrados. Consta de dos dormitorios, cuarto de baño, cocina. Comedor-estar y vestíbulo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 338, folio 82. Finca registral número 25.407.

Tipo de subasta: 11.620.200 pesetas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Y sirva el presente de notificación a los demandados don José Álvarez Alonso, doña Consuelo Berzal Mateo y doña Mónica Ávila Ballesteros, para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente.

Y para que sirva el presente para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1998.—La Secretaria, Esther Saez-Benito Jiménez.—406.

MADRID

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 78/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Pastor Ferrer, en representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Luis Hilario Pascualini de Celis, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Luis Hilario Pascualini de Celis:

Apartamento número 32, quinto D, situado en la planta segunda de la casa sita en Madrid, calle Fernández de los Ríos número 70, con una superficie registrada de 31 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.411, folio 231, finca número 61.270 del Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya número 66, primera planta, el próximo día 24 de febrero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Se concede sólo al ejecutante la posibilidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo 24 de marzo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario.—408.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 383/1998, a instancia de «Luis Estrugo Muñoz, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Luisa Estrugo Lozano, contra don Alejandro Gutiérrez Martín y doña María del Carmen Martínez Arias, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de febrero de 1999, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 14.000.000 de pesetas para el lote 1, y 36.000.000 de pesetas para el lote 2, sin que se admita postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de marzo de 1999, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.500.000 pesetas para el lote 1, y 27.000.000 de pesetas para el lote 2, sin que se admita postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de abril de 1999, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya número 66. Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000383/1998. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Piso 1.^o D de la calle Marcelo Usera, número 23, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 1.585, libro 1.186, sección segunda, folio 175, finca registral número 8.384, inscripción sexta.

2. Local semisótano, en la calle Asunción Castell, con fachada a la calle San Enrique, números 26 y 14. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al tomo 564, folio 62, libro 305, sección primera, finca registral número 1.386, inscripción octava.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—439.

MADRID

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio bajo el número 1099/1992, a instancia de Banco Central Hispano Americano, contra «Viviendas Adosadas de Getafe, Sociedad Anónima», «Viagesa y Sotos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de febrero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.875.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de marzo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26

de abril de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las certificaciones registrales obrantes, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril (BOE 5 mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil a aquél en que se produjo la circunstancia impositiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Parcela 6.102 del Plano 6.6 del Proyecto de Compensación del Sector VP-3, Los Llanos del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe. Ocupa una superficie de 186 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar de dos plantas más una planta semisótano, a la que se accede desde la calle Radio Ciudad Real.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, al tomo 831, libro 10, sección tercera, folio 171 y pase al tomo 859, libro 14, sección tercera, folio 99, finca número 1.491.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1998.—El Magistrado Juez, César Rubio Marzo.—El Secretario.—487.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 3/1997, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Rodríguez Teijeiro, contra «Fisser Class, Sociedad Anónima», don Raúl Gascón Aparicio y doña Susana Risco Martín, y en cumplimiento de lo acordado en propuesta de providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles que al final se dirán, que han sido tasados parcialmente en la cantidad de 9.700.000 pesetas, y 1.300.000 pesetas, respectivamente, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría, de este Juzgado, sito en calle María de Molina número 42 de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de febrero de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de marzo de 1999,

a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril de 1999, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Diego de León número 16 de Madrid, número de cuenta 2.653, referencia 17/0003/97, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que el título de propiedad del inmueble objeto de subasta se encuentra suplido por la certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que puedan exigir ningún otro. Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados que se subasta son:

Finca registral número 11.924, inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 851, libro 84, folio 79, inscripción primera.

Doceava parte indivisa de la finca registral número 11.247, inscrita en ese Registro, tomo 862, libro 95, folio 179, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1998.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—478.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 537/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra «Luanmar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 23 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 66.283.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de marzo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 27 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja, calle Fuencarral, número 61, de Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, tomo 227, folio 122, finca registral número 8.937, inscripción tercera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1998.—El Magistrado, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—479.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora doña Milagros Aparicio Avendaño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos número 2/1998, promovido por el Procurador don Enrique Monterroso Rodríguez, en nombre y representación de «Tecnología Ambiental, Sociedad Anónima», dedicada de manera específica, al negocio de Proyectos, Estudios y Ejecución de Obras Públicas y Privadas, con domicilio social en la calle Costa Rica número 32, por medio del presente edicto se hace público, que por providencia de esta fecha se ha señalado la convocatoria a Junta general el

próximo día 15 de febrero de 1999 a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense número 22, primera planta, a cuyo acto deberán comparecer por sí o por medio de persona especialmente apoderada, apercibiéndoles que de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de edicto en forma a fin de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el periódico ABC, expido el presente.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1998.—La Magistrada Juez, Milagros Aparicio Avendaño.—El Secretario.—409.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Elena Mayor Rodrigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 168/1998, promovido por la Procuradora señora Sancho Gaspar, en nombre y representación de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Miguel Ángel Villanueva Martínez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el día 22 de marzo de 1999, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de abril de 1999, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1999, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores, previamente, consignar el 30 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura

por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta baja, a nivel de la calle Olivera, del edificio sito en Massamagrell, con fachadas a las calles Olivera, Doctor Fleming, Bonaire y Encinas, sin número de policía. Su puerta está señalada con el número 2 en la escalera del zaguán. Le corresponde como anejo inseparable una cuota de participación equivalente a 4,872 por 100, que le da derecho a ocupar la plaza de aparcamiento número 2 según proyecto.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, tomo 1.874 del archivo, libro 121 del Ayuntamiento de Massamagrell, folio 113, finca número 9.750, inscripción cuarta.

Su valor, a efectos de subasta, es de 11.700.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 17 de diciembre de 1998.—La Juez, Elena Mayor Rodrigo.—El Secretario.—448.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Doña Begoña Hocasanz Sanz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 10/1998, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, domiciliada en Vitoria y N.I.F. G-01104256, representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz y asistido del Letrado don Ignacio Besga Zuazola; contra «Diseño y Construcciones de Viviendas e Interiorismo, Sociedad Limitada», en la actualidad en ignorado paradero; se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien objeto de la hipoteca que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 23 de febrero de 1999, y hora de las once, y si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración el próximo día 23 de marzo de 1999 y hora de las once, y si hubiere lugar a la tercera subasta se señala el próximo día 26 de abril de 1999 y hora de las once, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

Primero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1095000018001098, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Que todo rematante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que el valor de las subastas será, la primera de ellas, el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

Séptimo.—En el supuesto de que haya de procederse a la suspensión de la subasta, se entiende convocados a todos los licitadores y partes para el próximo día hábil, a la misma hora y lugar.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Vivienda letra A de la segunda planta alzada, de la casa número 6 de la calle Ciudad de Haro, de la ciudad de Miranda de Ebro. Tiene una superficie aproximada de 90 metros cuadrados y una superficie construida de 117,90 metros cuadrados, aproximadamente, incluida la parte proporcional de elementos comunes. Consta de vestíbulo, paso, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con hueco del ascensor, escalera y cuarto de instalaciones del edificio y con edificio señalado con el número 4 de la calle Ciudad de Haro; derecha entrando, con calle Ronda del Ferrocarril; izquierda entrando, con vivienda letra B de la misma planta y portal, hueco de ascensor, cuarto de instalaciones y escalera del edificio y con patio interior de manzana, y fondo, con el encuentro de la calle Ciudad de Haro con la calle Ronda del Ferrocarril, y con escalera y cuarto de instalaciones del edificio. Anejo. Lleva como anejo inseparable de su propiedad el trastero señalado con el número 9 sito en planta de entrecubierta. Cuota. Su participación en el total valor del inmueble es de 6,07 centésimas por 100. Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al tomo 1.274, libro 360, folio 142, finca número 37.104, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 15.950.000 pesetas.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Diseño y Construcciones de Viviendas e Interiorismo, Sociedad Limitada», en la actualidad en ignorado paradero, para las subastas señaladas, expido y firmo el presente en Miranda de Ebro a 9 de noviembre de 1998.—La Juez sustituta, Begoña Hocasanz Sanz.—El Secretario.—384.

MONTILLA

Edicto

Doña Isabel María Pérez Vegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 173/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora doña María Dolores Requena Jiménez, frente a los deudores hipotecarios demandados don Rafael Casaut Encina-Rey y doña Francisca Cardoso Martínez (avenida de Andalucía, número 52, tercero C. Montilla), en el cual, con esta fecha, se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, la finca hipotecada objeto de ejecución que al final se describe, habiéndose señalado para la primera subasta, el próximo día 17 de febrero de 1999, a las diez treinta horas. En caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta, el próximo día 23 de marzo de 1999, a las diez treinta horas. Y en el supuesto de no existir tampoco postores, se señala para la tercera subasta, el próximo día 23 de abril de 1999, a las diez treinta horas. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, número 1. —Palacio de Justicia—, y se regirán por las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación; las cargas o gravámenes y los preferentes al crédito de la actora —si los hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirán de tipos para la primera subasta los respectivamente pactados para las fincas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indican; para la segunda subasta el 75 por 100 de los anteriores, y, la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que se inferior a dichos respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora demandante, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla (Córdoba), cuenta número 1472000018017398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera subasta o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarían a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora. Y para el caso de que no se pudiera notificar a los deudores demandados los señalamientos acordados, servirá de notificación en forma a los mismos la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Local industrial, formado por una nave cubierta y un patio, marcado con el número 24 de la calle Arrumbadores, de Montilla. Superficie 228 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 668, libro 668, folio 20, finca número 33.180. Siendo objeto de ejecución la hipoteca de la inscripción octava.

Precio de tasación: 6.336.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 15 de diciembre de 1998.—La Juez, Isabel María Pérez Vegas.—El Secretario.—325.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 170/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Juan Ortega Alaminos y doña

Dolores Molina Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 6 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 5 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 3.855, inscrita al tomo 1.038, libro 42.

Valorada en la cantidad de 9.507.800 pesetas.

Finca número 9.558, inscrita al tomo 859, libro 102.

Valorada en la cantidad de 3.656.394 pesetas.

Finca número 7.807, inscrita al tomo 836, libro 101.

Valorada en la cantidad de 4.344.207 pesetas.

Finca número 9.544, inscrita al tomo 859, libro 102 de Salobreña.

Valorada en la cantidad de 2.958.816 pesetas.

Dado en Motril a 24 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez accidental, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—435.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 337/1998, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Carmen Vidal López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que después se expresará, por término de ocho

días si su valor no excede de 200.000 pesetas, y de veinte días en los demás casos, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 12 de febrero de 1999; para la celebración de la segunda el día 12 de marzo de 1999, y para la celebración de la tercera el día 12 de abril de 1999, todas ellas a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta, en la primera y en la segunda.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor del bien; para la segunda, dicho valor con una rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Trozo de tierra de riego del río Almanzora, situado en término de Murcia, partido de El Palmar y Sangonera La Verde, de cabida cuatro tahúllas, equivalentes a 44 áreas 72 centiáreas, finca número 23.243 del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia. Valor de subasta: 29.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de noviembre de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—430.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña María Isabel Jiménez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalморal de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 180/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Herminio Domínguez Garrido, doña Isabel Serrano Melchor, don Lucas Domínguez Serrano y doña María Jesús Martín Bravo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes: